

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Asunción, 20 de setiembre de 2024

A.G.P.E. DOC N.º 27/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES"** –con ID N° 455.197, a los efectos de informar que las especificaciones técnicas utilizadas para este proceso, corresponden a la planilla estándar establecida en el SICP, por tanto, no corresponder realizar la gestión de autorización ante el MITIC., conforme a lo establecido en la **Resolución MITIC N° 275/2024 - Artículo 7°.- Estandarización de especificaciones técnicas**. El MITIC en ejercicio de sus competencias, elaborará y aprobará estándares en relación a los bienes y servicios objeto de supervisión, que deberán ser adoptados por los OEE. *Los procesos de contratación que incorporen las especificaciones técnicas estandarizadas, no requerirán la autorización previa del MITIC.*

Esperando dar cumplimiento a los requerimientos legales para proseguir con los procesos, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".